



# FICHA N.º

665

R

Apellidos

Profesión

Hijona Borrego

Papelero

Nombre

Santos

Natural

Villabona

Edad: Fecha nacimiento

21 años - 26 - Octubre 1915

Nombre padre

Tirso

Nombre madre

Maria

Estado

Soltero

Nombre esposa

Cuantos hijos

Edades extremas

Filiación

Requeté

Graduación

Soldado

Procedencia

Requeté de Tolosa

Destino

ORIAMENDI

2º Requeté

Noticias

Mayor 66

Villabona

Observaciones

Recibido 18 Noviembre 26.

Presidente.-Coman. Med. D. Tomás Larrosa.-Vocal Coman. -M. Gómez.-Se-  
cretario Cap. Med. D. Eusabio Mugica.-Por nombramiento del Jefe de Sanidad M.  
de la Plaza y para dar cumplimiento al Artículo 23 del Reglamento del B.C.  
de Mutilados de Guerra, se constituye el Tribunal Med. Mil. de la Plaza, com-  
puesto de los señores que al margen se expresan, para reconocimiento y valora-  
ción de las lesiones sufridas por el Roqueta del T. de Oriamendi de la 2<sup>a</sup>  
Cia., D. Santos Hijona Borrego, al cual resultó herido en combate librado con  
el enemigo el día 30 de Noviembre de 1936, en el frente de Guipúzcoa (Mondra-  
gen).-En el acto del reconocimiento se comprueba: Una impotencia en el sub-  
jetiva, sin que haya ningún trastorno neuro muscular, según resultó del elec-  
tro-diagnóstico.-No se observa tampoco ninguna limitación articular ni tra-  
stornos vasomotores de importancia.-No existe tampoco alteración de los re-  
flexos tendinosos.-Se trata de una neuritis ciática por irritación focal de  
la rama tibial anterior a nivel de la herida.-Efectivamente son dolores  
los puntos nerviosos de varus y existe laseage posterior aunque poco extenso.  
A título potencial se puede proceder a la valoración con arreglo al Bene-  
marito Cuerpo de Mutilados de la Guerra (Reglamento).-Por su neuritis resi-  
dual y atrofia reflejas que originan incapacidad funcional a una valoración  
de 11% toda vez que dicha lesión se halla incluida en el nº 551 Arta 29 del  
Cap. 4º y Nota.-Debe sufrir nuevo reconocimiento, pasado un plazo de unos  
6 meses, por ser susceptibles de mejoría las lesiones que padece.-Por todo  
lo cual consideran:.-Que D. Santos Hijona Borrego, padeció lesión incluida  
en el nº 551 Arta 29 y cuya valoración es de 11% del Cuadro de Lesiones  
Organicas Funcionales.-2º Que proceda en consecuencia, clasificarla como  
PRESUNTO MUTILADO UTIL y por lo que se refiere al servicio que puede prestar  
para las armas UTIL PARA TODO SERVICIO, toda vez que dicha lesión no se  
halla incluida en el cuadro de exenciones vigente.-S. Sebastián 11 Noviembre  
1938.III A. h. m. e. p. sollo.

13/abril/937 = comunican en oficio n.º 272 del Hospital Militar de  
Torribera, haber ingresado allí, no dice ni enfermo o herido.  
En oficio fecha 23-4-37 declaran que esta herido

de bala en pierna dcha de granorio ~~III~~.

6 Mayo. 937 = dado de alta ambulatoria. = pasando el  
15 del mismo al Hospital de N. S. de los Dolores  
de S. Sebastián.

5 Oct - 937. Alta y se incorpora.

Requiere Pronto alta. Borrego

Ingresó en el Hospital Militar de N. S. de los Dolores

el 13 de Febrero del año actual, procedente del frente  
de Gerona siendo evacuado al de  
en de donde permaneció hasta el 18  
de Abril que marchó a incorporarse a su unidad  
en la Jefatura de Zona.